

 <b>PERÚ</b>	Presidencia del Consejo de Ministros	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	<b>SIG-E2-FOR-023-V.02</b>
<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			

<b>Tipo de Sesión</b>	x	Ordinaria	Extraordinaria
<b>N° de Acta</b>	006		
<b>Nombre del Colegiado / Comité</b> <i>(De corresponder)</i>	Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción, y ejecución de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada 004-2022-OSINFOR 2da CONVOCATORIA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR".		
<b>Motivo de la reunión</b>	Absolución de consultas, observaciones e integración de bases de la Adjudicación Simplificada 004-2022-OSINFOR 2da Convocatoria "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR"		
<b>Fecha</b>	26.04.2023		
<b>Lugar de la sesión</b>	Unidad de Abastecimiento		
<b>Hora de inicio</b>	12:10		
<b>Hora de finalización</b>	13:15		

### I. PARTICIPANTES

#### I.1 Miembros del Colegiado *(titulares y suplentes)*

N°	Miembro	Rol
1	Giovanna Baldoceca Valdivieso	Presidente del Comité de Selección, representante del OEC del OSINFOR
2	Magaly Mercedes Tapia Fuertes	Miembro titular del comité de selección.
3	Roel Germán Orellana Sánchez	Miembro titular del Comité de Selección, con conocimiento técnico en la convocatoria, de la Oficina de Tecnología de la Información.

#### I.2 Veedores *(opcional)*

N°	Miembro	Entidad	Órgano / Unidad Orgánica
----	---------	---------	--------------------------

#### I.3 Invitados *(opcional)*

N°	Miembro	Entidad	Órgano / Unidad Orgánica
----	---------	---------	--------------------------

### II. QUÓRUM

Contándose con el quórum reglamentario<sup>1</sup> se declara válidamente instalada la presente sesión

### III. AGENDA

La Agenda comprende los siguientes temas:

1	Absolución de consultas, observaciones e integración de bases de la Adjudicación Simplificada 004-2022-OSINFOR 2da Convocatoria "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR"
---	---

<sup>1</sup> En caso de ser Colegiado, indicar el quórum de acuerdo al reglamento aprobado por el colegiado.

**IV. ORDEN DEL DÍA** *(Desarrollo de la Agenda, señalar tema por tema)*

<b>1</b>	<p>La Presidenta del Comité informó que a través del SEACE se visualiza que se recibieron 29 consultas de VIETTEL PERU S.A.C., las que se trasladaron a la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Tecnología de la Información para la atención correspondiente.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 26/04/2023 la Unidad de Abastecimiento remite la respuesta a las consultas y la nueva versión de términos de referencia y requisitos de calificación, los que son considerados por el Comité de Selección para el pliego de absolucón de consultas y la elaboración de bases administrativas integradas que forman parte de la presente acta.</p>
----------	---

**V. ACUERDOS ADOPTADOS / CONCLUSIONES** *(Continuar correlativo, de acuerdo a la última reunión de ser el caso)<sup>2</sup>*

N°	Qué	A cargo de	Fecha de ejecución	Recurso
001	El comité de selección acuerda publicar la absolucón de consultas y las bases administrativas integradas de la Adjudicación Simplificada 004-2022-OSINFOR 2da Convocatoria "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR" a través del SEACE.	Presidente del Comité	26/04/2023	Publicación en el SEACE

**VI. OTROS / OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES**

Siendo las 13:15 horas y estando los presentes de acuerdo, se da por concluida la sesión, firmando los miembros (nombre del Colegiado) en señal de conformidad.

MIEMBROS	FIRMA
Giovanna Baldoceca Valdivieso	

<sup>2</sup> En los casos de sesiones distintas a Colegiados, no es necesario registrar acuerdos, sino conclusiones.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

SIG-E2-FOR-023-V.02

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

Magaly Mercedes Tapia Fuertes

Roel Germán Orellana Sánchez



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	RESPUESTA	AJUSTE A LOS TDR
1	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.2.1.1	-	15	<p>Enlace del portal web de OSIPTEL en donde se visualice la cobertura del servicio ofrecida por el postor. Asimismo, el postor indicará la dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional.</p> <p>"Dado que en el enlace de OSIPTEL se puede validar la cobertura declarada por cada operador a nivel nacional, el cual es: <a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a></p> <p>""Al solicitar el enlace de portal web de OSIPTEL"" y ""dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional"" sería la misma declarada en OSIPTEL, se solicita a la Entidad confirmar que ello se puede validar solo con el enlace: <a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a>, es decir no habría que adjuntar un documento indicando este enlace, dado que generaría documentación innecesaria para la presentación de oferta, en base a ello se solicita suprimir el presente literal."</p>	<p>Lo solicitado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal e) "<b><u>Enlace del portal web de OSIPTEL en donde se visualice la cobertura del servicio ofrecida por el postor.</u></b></p> <p>Asimismo, el postor indicará la dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional", corresponde a un documento de presentación obligatoria para que la oferta del postor sea admitida; motivo por el cual es obligatoria su presentación por parte de los postores; en atención a lo cual se mantiene lo solicitado en el referido numeral de las bases administrativas.</p>	
2	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.4	-	21	<p>La cobertura del servicio, deberá ser asegurada por el postor en su oferta presentando el enlace del portal web de OSIPTEL. El postor presentará un documento en el que se indique la dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional.</p> <p>"Dado que en el enlace de OSIPTEL se puede validar la cobertura declarada por cada operador a nivel nacional, el cual es: <a href="https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#">https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#</a></p> <p>""Al solicitar el enlace de portal web de OSIPTEL"" y ""dirección o direcciones web</p>	<p>Se confirma que los documentos a los que se refiere son los mismos que se indican en la respuesta dada a la consulta 1.</p>	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

								donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel naciona"" sería la misma declarada en OSIPTEL. Por lo cual de no aceptar la consulta anterior, se solicita a la Entidad confirmar que ambos documentos son los mismos."		
3	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.2	-	20	<p>"Para todos los efectos del plan de voz, se encuentran excluidos aquellos de conexión rural y/o satelital a nivel local y nacional, así como las exclusiones a destinos internacionales que cada operador detalla en una lista o en algún enlace web. La lista de destinos internacionales será presentada por el ganador de la buena pro como documento requisito para la firma del contrato."</p> <p>Se solicita a la Entidad confirmar que será potestad del proveedor brindar los destinos internacionales como parte del servicio movil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.</p>	Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.	Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.
4	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.5	-	22	<p>"Tecnología GSM (estándar) ó 2G (opcional), 3G y 4G o superior, de alcance a nivel nacional, de acuerdo al cuadro de características detalladas en el punto 4.1.14.</p> <p>La tecnología, será de acuerdo a la cobertura declarada por cada operador en la página web de OSIPTEL. Se considera tecnología 2G como mínimo"</p> <p>Con la finalidad de evitar contradicciones en el presente párrafo, al indicar "Se considera tecnología 2G como mínimo", esto se debe colocar como opcional, permitiendo así la pluralidad de proveedores dado que no todos los operadores cuentan con la tecnología 2G o aclarar que solo se exigirá tecnología 2G a los proveedores que brinden dicha tecnología.</p>	Se va retirar la frase: Se considera tecnología 2G como mínimo.	a) Tecnología GSM ó 2G (opcional) , 3G y 4G o superior, de alcance a nivel nacional, de acuerdo al cuadro de características detalladas en el punto 4.1.14. La tecnología, será de acuerdo a la cobertura declarada por cada operador en la página web de OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

5	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.3	-	20	<p>El servicio no incluye llamadas a Roaming Internacional, pero debe permitir las llamadas a destinos de larga distancia internacional. Las llamadas a destinos de larga distancia internacional serán a los países que tiene cada operador según el plan ofertado por cada línea</p> <p>Se solicita a la Entidad confirmar que será potestad del proveedor brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.</p>	<p>Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.</p>	<p>a) El servicio no incluye llamadas a Roaming Internacional, pero puede permitir las llamadas a destinos de larga distancia internacional. Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato.</p>
6	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.4	-	21	<p>La cobertura requerida por la Entidad es la ofertada por el mercado, en este caso el Contratista propondrá su mejor oferta técnica - económica, para la evaluación correspondiente.</p> <p>Se solicita a la Entidad confirmar que se brindará algún puntaje adicional por el postor que ofrezca mayor cobertura, según lo indicado en el presente párrafo.</p>	<p>La cobertura indicada en los términos de referencia es un requerimiento técnico mínimo de la contratación: "4.1.4 De la Cobertura a) <b><u>La cobertura del servicio de telefonía móvil a nivel nacional deberá cubrir como mínimo a cada capital de los 24 departamentos del Perú,</u></b> de acuerdo a la cobertura que tiene el operador en la página web de OSIPTEL...." En atención a lo indicado, no es factible considerar como factor de evaluación que el postor ofrezca con mayor cobertura, pues tal como se indica es un requerimiento técnico de la presente contratación que la cobertura del servicio de telefonía móvil a nivel nacional cubra como mínimo a cada capital de los 24 departamentos del Perú</p>	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

7	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.6	-	23	Durante el período que tome la entrega de los reemplazos de los equipos por fallas, EL CONTRATISTA entregará a OSINFOR un equipo backup que garantice la prestación del servicio contratado Se solicita a la Entidad confirmar si este equipo backup es uno adicional a lo solicitado en el punto 4.1.11	Los equipos indicados en el numeral 4.1.11 serán utilizados durante el período que tome la entrega de los reemplazos de los equipos por fallas en caso sea necesario; sin embargo en caso se presente la necesidad de reemplazos simultáneos del mismo tipo de equipo, la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR solicitará al CONTRATISTA mediante correo electrónico la entrega de equipos backup que garanticen la prestación del servicio	4.1.6.... Durante el período que le tome al Contratista la entrega de los reemplazos de los equipos por fallas, serán utilizados como backup los equipos indicados en el numeral 4.1.11 de los términos de referencia (según los respectivos tipo de equipo); sin embargo en caso se presente la necesidad de reemplazos simultáneos del mismo tipo de equipo, la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR solicitará al CONTRATISTA mediante correo electrónico la entrega de equipos backup que garanticen la prestación del servicio contratado.
8	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.9	-	25	Respecto a la reposición de equipos celulares, el Contratista deberá presentar un cuadro con los costos por reposición de los equipos según el modelo. Se solicita a la Entidad confirmar que el cuadro con los costos por reposición de los equipos será por los 24 meses del servicio y no por 12 meses como indica el modelo.	Se confirma que el cuadro con los costos por reposición de los equipos es por los 24 meses del servicio	PRECIO DE LISTA DE EQUIPO OFERTADO TIPO DE EQUIPO MES 1 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 2 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 90% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 3 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 80% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 4 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 70% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 5 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 6 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 7 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 8 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL EQUIPO MES 9 MONTO A PAGAR EQUIVALENTE AL 30% DEL



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

SIG-E2-FOR-023-V.02

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VALOR DEL EQUIPO  
 MES 10 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 11 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 12 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 13 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 14 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 15 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 16 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 17 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 18 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 19 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 20 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 21 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO       MES  
 22 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 23 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO  
 MES 24 MONTO A PAGAR  
 EQUIVALENTE AL 30% DEL  
 VALOR DEL EQUIPO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

9	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.12	-	30	<p>El Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los equipos contratados, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente en que la entidad haya brindado al Contratista la información de las 83 líneas indicando el detalle de gama por número telefónico.</p> <p>Se solicita a la entidad confirmar que el plazo máximo para realizar la entrega de la totalidad de los equipos será de veinte (20) días calendario.</p>	Se amplía el plazo máximo para la entrega de equipos a 20 días calendarios	El Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los equipos contratados, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente en que la entidad haya brindado al Contratista la información de las 83 líneas indicando el detalle de gama por número telefónico.
10	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.12	-	30	<p>Asimismo, en la misma oportunidad de entrega de los equipos a OSINFOR, EL CONTRATISTA, remitirá a la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido</p> <p>Se solicita a la Entidad confirmar que se realizará una instrucción al contacto autorizado de la Entidad y este indicará ello a su personal correspondiente dicha acción.</p>	Se confirma que EL CONTRATISTA realizará una instrucción al contacto autorizado de OSINFOR durante la entrega de los equipos y este indicará lo correspondiente al personal de OSINFOR	Asimismo, en la misma oportunidad de entrega de los equipos a OSINFOR, EL CONTRATISTA, remitirá a la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido. EL CONTRATISTA realizará una instrucción al contacto autorizado de OSINFOR durante la entrega de los equipos y este indicará lo correspondiente al personal de OSINFOR
11	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1	-	32	<p>El Contratista deberá contar con un taller de servicio técnico, que cuente con todos los elementos necesarios, que garanticen el normal funcionamiento y la operatividad de los equipos celulares contratados.</p> <p>Se solicita a la Entidad confirmar que el taller de servicio técnico podrá ser propio o tercerizado tal cual como se indica en el numeral 4.1.12</p>	Se confirma que el taller de servicio técnico podrá ser propio o tercerizado	4.10. El Contratista deberá contar con un taller de servicio técnico, el cual podrá ser propio o tercerizado, que cuente con todos los elementos necesarios, que garanticen el normal funcionamiento y la operatividad de los equipos celulares contratados.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

12	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	-	-	-	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.</p> <p>En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.</p>	<p>Se confirma que todas las respuestas que se brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encuentran debidamente sustentadas.</p>
13	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.2	-	15	<p>Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.</p> <p>Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite</p> <p>¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.</p> <p>En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápite anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.</p>	<p>Se confirma que los documentos correspondientes para la admisión de oferta son de obligatoria presentación para que la oferta sea admitida. Asimismo, los documentos solicitados como requisitos de calificación son necesarios para que las ofertas sean calificadas, la no presentación de algún documento referente a los requisitos de calificación implica que la oferta sea descalificada; y los factores de evaluación establecidos en las bases permitirán otorgar un puntaje a los postores según lo establecido en las bases administrativas. Asimismo, los participantes deben tener en cuenta lo establecido en las bases administrativas para la</p>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

									elaboración y presentación de sus ofertas.
14	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.2.1	-	15	Solicitamos a la Entidad sirva solicitar la presente documentación para el perfeccionamiento del contrato, es decir, incluir el presente punto en el número 2.3 del Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases.	Lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases administrativas es conforme a las bases administrativas estandarizadas del OSCE y corresponde que sea presentado para que una oferta sea admitida. La no presentación de documentación obligatoria acarreará que la oferta no sea admitida.
15	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	-	16	Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.	Se confirma que solo se considerarán como documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.
16	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.3	-	16	Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza será la siguiente: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-OSINFOR PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿	La nomenclatura que debe considerar el ganador de la Buena Pro para la presentación de la carta fianza "GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-OSINFOR SEGUNDA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

									PERSONAL DEL OSINFOR"	
17	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.4	-	18	<p>Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.</p> <p>En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.</p>	<p>Se confirma que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes digital de OSINFOR las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana; sin embargo deberá tener en cuenta los plazos previstos en el artículo 141 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>La documentación a ser entregada para el perfeccionamiento del Contrato, podrá ser presentada a través de la mesa de partes digital de OSINFOR: <a href="https://facilita.gob.pe/t/677">https://facilita.gob.pe/t/677</a>; y de corresponder la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento y de contrato de consorcio con firmas legalizadas, deberá de efectuarse de manera física en la sede central del OSINFOR, cito en Avenida Antonio Miroquesada N° 420, Urbanización San Felipe, Magdalena del Mar en el plazo establecido en el artículo 141 del Reglamento.</p>
18	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.4	-	18	<p>La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato. Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.</p> <p>En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada.</p>	<p>La dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas para la suscripción del contrato es <a href="mailto:ttrujillo@osinfor.gob.pe">ttrujillo@osinfor.gob.pe</a>; <a href="mailto:yvelarde@osinfor.gob.pe">yvelarde@osinfor.gob.pe</a>. Se precisa que la documentación a ser entregada para el perfeccionamiento del Contrato, podrá ser presentada a través de la mesa de partes digital de OSINFOR: <a href="https://facilita.gob.pe/t/677">https://facilita.gob.pe/t/677</a>; y de corresponder la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento y de contrato de consorcio con firmas legalizadas, deberá de efectuarse de manera física en la sede central del OSINFOR, cito en Avenida Antonio Miroquesada N° 420, Urbanización San Felipe,</p>	<p>La documentación a ser entregada para el perfeccionamiento del Contrato, podrá ser presentada a través de la mesa de partes digital de OSINFOR: <a href="https://facilita.gob.pe/t/677">https://facilita.gob.pe/t/677</a>; y de corresponder la presentación de carta fianza de fiel cumplimiento y de contrato de consorcio con firmas legalizadas, deberá de efectuarse de manera física en la sede central del OSINFOR, cito en Avenida Antonio Miroquesada N° 420, Urbanización San Felipe, Magdalena del Mar en el plazo establecido en el artículo 141 del Reglamento.</p>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

										Magdalena del Mar en el plazo establecido en el artículo 141 del Reglamento.
19	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	2.5	-	18	<p>Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.</p> <p>En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro (24) horas los siete (07) días de la semana.</p>	Se confirma que se se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes digital de OSINFOR las veinticuatro (24) horas los siete (07) días de la semana, tal como está establecido en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases: "...Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes de OSINFOR, sito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <a href="https://facilita.gob.pe/t/677">https://facilita.gob.pe/t/677</a> ."	
20	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.4	-	21	Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva indicar los datos completos del responsable de la Unidad Orgánica, con el fin de no generar retrasos al momento de la ejecución del servicio.	Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 83 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.	
21	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.7	-	24	Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva indicar los datos completos del responsable de la Unidad Orgánica para las coordinaciones respectivas, con el fin de no generar retrasos al momento de la ejecución del servicio.	Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 83 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

22	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.1.12	-	28	Solicitamos a la Entidad sirva indicar que la presentación de un documento de elaboración propia en donde se detalle el cumplimiento de las características técnicas de los equipos ofrecidos (brochures, fuchas técnicas, etc) se dará en el perfeccionamiento del contrato, punto 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.	El Documento de elaboración propia en donde se detalle el cumplimiento de las características técnicas de los equipos ofrecidos es un documento de presentación obligatoria para la admisión de ofertas (literal f del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta) pues permite verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los equipos solicitados en las bases; motivo por el cual se mantiene como documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas.
23	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.2	-	30	Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos completos de las personas responsables de las áreas indicadas en el presente punto, con quienes se darán las coordinaciones correspondientes, con el fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.	Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 83 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.
24	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.3	-	30	Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido, será presentada al momento de la entrega de los equipos.	Se confirma que la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido, será presentada al momento de la entrega de los equipos, tal como está establecido en los términos de



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

									referencia de las bases administrativas	
25	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	4.4	-	30	Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindarnos la dirección de correo electrónico de la Unidad de Abastecimiento, a quien se le comunicará la activación total del servicio.	Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 83 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR (incluido el correo electrónico).	
26	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	b	-	33	El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿ Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad: ¿ Servicio de Telecomunicaciones ¿ Servicio de Transmisión de datos	Se confirma que para acreditar experiencia del postor, se puede considerar Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de datos.	Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil y/o telefonía celular en entidades públicas y/o privadas. Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de datos.
27	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	-	-	38	CLAUSULA DECIMA TERCERA Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.	Se confirma que no se adicionarán otras penalidades a las establecidas en las bases administrativas del presente proceso de selección. Las penalidades son aplicables AL CONTRATISTA durante la etapa de la ejecución contractual.	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

SIG-E2-FOR-023-V.02

28	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	-	-	39	<p>CLAUSULA DECIMA SEPTIMA</p> <p>Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.</p> <p>El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>No es factible modificar la cláusula séptima incluida en la proforma de contrato de las presentes bases administrativas. Cabe resaltar que se ha considerado lo establecido en las bases administrativas estandarizadas aprobadas por el OSCE con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, asimismo lo incorporado respecto al tipo de arbitraje y a que centros de arbitraje acudir corresponde a una recomendación de la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p>
29	20543254798	VIETTEL PERU S.A.C.	Consulta	Específico	-	-	43	<p>ANEXO N° 3</p> <p>Solicitamos a la Entidad se sirva a confirmar que en el Anexo N° 03 se consignara el siguiente objeto de la convocatoria:</p> <p>¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿</p>	<p>Se confirma que en el Anexo N° 03 corresponde que cada postor consigne el objeto de la convocatoria: "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR"</p>